INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

INPEC 11-08-2021 11:24
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0159077 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 300 AGECO-AREA GESTION CORPORATIVA / BENJAMIN OMAR FLOREZ BARROS
DESTINO 300-DIRECCION REGIONAL NORTE. / MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO JURIDICO CONTRATACION NECESIDADES SEMINARIO
OBS

2021IE0159077

Barranquilla, agosto 11 de 2021.

Doctora

MARÍA ALEXANDRA GARCÍA FORERO
Directora Regional Norte.

Asunto: Concepto Financiero-Jurídico solicitud de necesidades Resolución No. 002133 del 29 de marzo de 2021, rubro Atención Rehabilitación al recluso, Seminarios Regionales Modelo Educativo INPEC.

Mediante oficio No. 2021IE0149332 del 30 de julio de 2021, la funcionaria responsable de Atención y Tratamiento de la Regional Norte emite Solicitud de Necesidades con base en la **Resolución No. 002133 del 29 de marzo de 2021**, rubro de Atención Rehabilitación al Recluso, A-03-03-01-017 Rec 10, Bsitem 505, en la cual se asignaron recursos por valor de **$25.000.000**, los cuales se destinarán para **"CONTRATAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE UN SEMINARIO DE FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE AGENTES EDUCATIVOS, DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE DEL INPEC"**, por lo que se procede a emitir de manera conjunta el siguiente concepto financiero-jurídico con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"CONTRATAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE UN SEMINARIO DE FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE AGENTES EDUCATIVOS, DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE DEL INPEC"	*Iva a la Tarifa General en Servicios*	Retención en la fuente por Servicios, Rete ICA Y demás descuentos de ley.

MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO:

Se verifica en el SECOP II y la contratación a celebrar se encuentra publicada en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021, a su vez se verifican los Acuerdos Marco de Precios vigentes y se evidencia que no existe acuerdo marco para este tipo de contratación.
En consecuencia, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, dado que el valor de la misma no excede el 10% de la menor cuantía señalada para la Entidad. El contrato a celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, de acuerdo con el objeto.
El presente concepto se tendrá en cuenta, siempre que exista el respectivo CDP, entre otros documentos.

Atentamente,

LUCENITH VILLEGAS URIBE
Prof. Univ. Grado 11 (e) Perfil Contable
Dirección Regional Norte
Concepto Financiero

BENJAMIN OMAR FLÓREZ BARROS
Prof. Univ. Grado 11 Gestión Corporativa
Dirección Regional Norte
Concepto Jurídico